

# **Contribución al debate sobre la dosis personal. Revisión crítica sobre algunos argumentos**

---

*Claudia Marcela Martínez*<sup>1</sup>

*“Suele afirmarse que ilegalizar las drogas es la posición moral de todo gobierno, pues su uso lo consideran algunos inmoral, o incluso atentatorio contra la fortaleza moral del ciudadano.*

*Pero los gobiernos que adoptan esta postura moralizante no hacen sino promover el uso de drogas como alcohol o nicotina, al igual que esa mayoría de ciudadanos “intachables” opuesta al uso de ciertas sustancias ilegales, pero consumidora de otras”.*

**Jonathan Ott**

*Pharmacotheon, 1996*

## **Resumen**

Se plantea una discusión teórica en el campo sociológico y jurídico respecto a la penalización de la dosis mínima en el marco del referendo. Se hace una reflexión crítica sobre sus implicaciones sociales e individuales

---

1. Estudiante de sociología de la Universidad de Caldas. Pertenece al Grupo Cultura y Droga.

en el marco de la libertad. Se fundamentan diversas argumentaciones críticas respecto a la visión moralista dominante desde posiciones hegemónicas. Se plantea una propuesta de acción y movilización social para organizar, la defensa jurídica de derechos individuales, respecto al uso de drogas.

**Palabras claves:** Droga, alucinógenos, penalización dosis personal, imperialismo, referéndum, corte constitucional, derechos, libertades, consumismo, sociedad colombiana, crisis, ciudadanos.

El tema de las drogas ha ocupado un lugar importante dentro de la agenda política internacional. fundamentalmente durante el último siglo de nuestra civilización. Teniendo en cuenta que éste tema es un epicentro de polémica y uno de los más comunes pretextos para la aplicación de políticas de corte imperialista y, dado que la idea y la exigencia de la guerra contra las drogas viene impuesta desde Estados Unidos, quisiera examinar algunos puntos de los avatares de las drogas en los últimos años, resaltar un mar de contradicciones relacionando fundamentalmente la cuestión de la prohibición en contraposición a las ya antiguas declaraciones de la libertad personal, como uno de los requerimientos esenciales de la emancipación política del hombre, con la subsecuente separación de las esferas de la política y la religión. Esto enfocado básicamente a la urgente situación que hoy nos convoca y que nos demanda el análisis crítico y académico del debate en torno a la dosis personal y al hecho de proponer su penalización, como punto del referendo<sup>2</sup> convocado desde la presidencia, referendo cuyo slogan es “acabar con la politiquería y la corrupción”.

Sobre drogas se ha escrito mucho, en Colombia especialmente sobre el problema del “narcotráfico”, la criminalidad y los mercados, en donde se han logrado importantes avances y recopilaciones históricas; también se ha trabajado el tema en el ámbito de la prevención, pero más amana de “folletín educativo” que poco cumple con su cometido y peca de ingenuo, frente a la avasalladora realidad y a las dimensiones sociales y culturales de este fenómeno, en el que diferentes disciplinas, apenas comienzan un camino de conceptualización. Es fácil ver que lo referente al tema es por

---

2. Refiere al acto político que el Gobierno del presidente Uribe ha propuesto a la ciudadanía colombiana, para reformar la Constitución de 1991, la cual se suponía era el instrumento constitucional para consolidar la democracia y la descentralización, en contra del bipartidismo tradicional y la politiquería liberal conservadora. Se trata de lo que ahora se remozca como la “reforma política”.

lo común un cúmulo de especulación, desconocimiento y prejuicio, el engaño de las apariencias cuando no hay un proceso crítico para develar la información. Miremos cómo bajo este no-método se entrega “el problema de la droga” a la opinión pública y se formalizan las políticas y leyes orientadas por la prohibición, la penalización y la descalificación de todo aquello que lleve la sospechosa etiqueta de droga.

Para esto me serviré del referendo mismo en su posible pregunta relacionada con la penalización de la dosis, además de lo expuesto por el presidente y su principal “secuaz” en este tema; el actual ministro de Gobierno y Justicia<sup>3</sup>, Luis F. Londoño, además de revisar algunas de las clasificaciones con que organismos estatales conciben el tema. Puntos de vista que serán confrontados con contra-argumentos y algunas definiciones mas elaboradas referente al tema, para poner en la cuerda floja la pobre argumentación de la prohibición del consumo de drogas en la manera como se maneja en la actualidad.

En primer lugar lo que plantearía el referendo:

## **Penalización de la dosis personal<sup>4</sup>**

Pregunta propuesta para el referendo: ¿Para proteger la sociedad colombiana particularmente su infancia y su juventud contra el uso de cocaína, heroína, marihuana, bazuco, éxtasis y cualquier otro alucinógeno, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Agrégase al artículo 16 de la Constitución Nacional un segundo inciso que quedará así:

Para promover el efectivo desarrollo de la personalidad, la ley castigará severamente la siembra, producción, distribución, porte o venta de sustancias alucinógenas o adictivas como la cocaína, marihuana, éxtasis u otras similares graduando las penas, según las circunstancias en que se cometa la infracción.

---

3. El presidente Alvaro Uribe V. designó en Agosto del 2002 un ministro para estos dos Ministerios.

4. Tomado de página web, directorio liberal.

El Estado desarrollará una activa campaña de prevención contra la drogadicción y en recuperación de los adictos y sancionará con penas preventivas distintas a la privación de la libertad, el consumo y porte de esos productos de uso personal, en la medida que resulte aconsejable para garantizar los derechos individuales y colectivos especialmente de los niños y adolescentes.

Frente a esta manera de presentar la penalización de la dosis personal como la tabla de salvación de nuestra juventud y en pro del futuro de la niñez colombiana pongamos de manifiesto los siguientes aspectos:

- La forma en que se plantean las preguntas del referendo, anteponiendo una afirmación, hace evidente que de entrada se viene a manipular la decisión del votante común, cuya opinión es bien maleable, como históricamente lo demuestra el criterio que elige al candidato que va de primero en las encuestas. Voto a consciencia en países como el nuestro es una quimera Y para agregar a la lista, **la droga**, como se ha hecho entender en el discurso social dominante, ya tiene mala popularidad. Esta condenada. Por ende no es difícil predecir, cómo se inclinará la balanza en este caso.
- En segunda instancia, esta generalización de “cualquier otro alucinógeno”, deja en el aire una cantidad de sustancias, compuestos, plantas y productos que pueden ser modificadores de conciencia, o “alucinógenos”,<sup>5</sup> o drogas adictivas que vienen a ser lo mismo dentro de los reducidos parámetros conceptuales de muchos legisladores y gobernantes. Sin embargo tomemos la definición de “alucinógeno” que presenta el gobierno desde el programa presidencial Rumbos, en el folletín “Pilas con las drogas”:

Como su nombre lo indica los “alucinógenos” son sustancias que tienen la capacidad de producir alteraciones en la percepción. La mayor parte de ellos son de origen vegetal, pero desde hace unos 30 años se producen en los países industrializados muchos sintéticos, que se cobijan bajo el nombre de “ácidos”.

---

5. Término popularizado para referirse de manera imprecisa en término farmacológicos a distintos tipos de sustancias ilegales.

La palabra alucinógeno es empleada frecuentemente en periódicos y otros medios de comunicación para referirse en general a las sustancias psicoactivas ilegales. Este uso es inadecuado, pues muchas otras sustancias pueden producir alucinaciones (Los inhalantes, las anfetaminas, la cocaína, el alcohol). La alucinación es un efecto secundario, resultante generalmente de intoxicaciones crónicas o severas, no su efecto principal.

Ahora bien, si tomamos en cuenta esta definición propuesta por los mismos organismos institucionales mas directamente vinculados a la cuestión del consumo de drogas; ¿por qué carajos siguen usando estos apelativos sin ninguna consideración?

A este respecto traigo a colación un interesante apunte de Alonso Salazar, en su libro “Drogas y narcotráfico en Colombia”:

Drogas es el nombre genérico que se ha impuesto para nombrar ciertas sustancias que estimulan el sistema nervioso central, también conocidas, entre otros con los nombres de alucinógenos, psicoactivos, psicotrópicos, estupefacientes y narcóticos. Muchas de las denominaciones que se han dado van cargadas de una previa calificación y están asociadas a concepciones clínicas, ideológicas, científicas y geopolíticas.

Por otro lado y como ya he mencionado, **la idea según parece es que la gente no se drogue**, que no ingiera nada que pueda modificar su percepción o sus pensamientos; al respecto anotemos que es tan grande la cantidad de plantas y elementos de la naturaleza que pueden ocasionar efectos como los de las drogas mas difundidas y satanizadas, que básicamente sería necesario acabar con la vegetación existente en el planeta, por que si de “trabarse” se trata, hasta un banano deshidratado parece que es una opción efectiva.<sup>6</sup>

Retomando de nuevo a Salazar:

---

6. Ni que decir de animales no humanos: insectos, peces etc. Además de las industriales, (pegantes, pinturas, gasolina etc.).

¿Cuántas sustancias más podrán aparecer que cumplan el objetivo de hacer volar, y cuántas podrán controlar los gobiernos? ¿Será la prohibición un camino razonable para tratar de evitar que las personas se vuelvan adictas?'

Prosigamos ahora con el dilema más grande dentro de la controversia de la dosis personal y de la prohibición del uso de drogas; la cuestión del libre desarrollo de la personalidad. Para los efectos del referendo resulta que es condición de "un efectivo desarrollo de la personalidad", el hecho de atacar a la droga en todos los puntos de sus circuitos de producción, comercialización y consumo, valga aclarar que atacar la droga en este sentido es castigar a cualquiera que ose untarse del negocio o a cualquier gato curioso que cojan con las manos en la masa, o mejor dicho en y con la droga. Simplemente tener, "portarla". Pues bien sería interesante que alguien nos pudiera aclarar a qué se refieren con lo de efectivo, porque fue en aras del "libre desarrollo de la personalidad individual" que la corte constitucional de 1994 logró el adelanto legislativo y político de despenalizar el porte y el consumo de determinadas cantidades de determinadas sustancias, dentro de lo cual también tuvieron en cuenta que en realidad existe mayor problema de abuso de sustancias legales, entre ellas licor, cigarrillo y antidepresivos que de abuso de otras que no se publicitan directamente en televisión. Esto sin mencionar las mega ventas de productos "naturales" para mejorar el estado de ánimo de las personas y la forma en que estas son publicitadas, para tal efecto los comerciales en televisión de OK y Pharmaton son bien ilustrativos.

Si tenemos en cuenta concepciones clásicas de la libertad, ésta no es un abstracto indefinido, sino que es una realidad que se objetiva y se construye socialmente, y que además el hombre está en posibilidad de ejercer su libertad cuando está en condiciones de disponer de su tiempo libre para hacer lo que se le plazca y para desarrollarse en las facetas que este elija; pero para alcanzar esta condición, se necesita de un individuo culto y educado, que pertenezca a un estado ordenado y libre, en los términos en que lo expresa Heguel en su Filosofía del Derecho.

- 
7. El concepto del carácter adictivo de las drogas, proveniente más de la psicología, corresponde a uno de los enfoques más difundidos, pero científicamente no tiene validez, generalizada. La sola relación bioquímica en el organismo, según cada individuo puede generar incluso procesos contrarios a tal caracterización. Cada droga en cada organismo, puede tener comportamientos caracterizados como "adictivos" o por el contrario, "no adictivos". (N. del Ed.)

Pues bien, Colombia no solo es dependiente en términos económicos, sino que este tipo de políticas interdictivas son presionadas desde fuera por organismos supranacionales y/ multilaterales. En el caso que de la propuesta que aquí referimos, viene apoyada por la ONU, una de las organizaciones líderes en la guerra contra las drogas.<sup>8</sup>

Asistimos pues al recorte de una libertad ya objetivada, a la negación de la posibilidad de elegir lo que se quiere o desea, a la re-privación de un conjunto de prácticas que según evidencias empíricas no son nocivas en sí mismas.

La cuestión de la penalización de la dosis personal aparece como un problema frente al consumo de droga. Este consumo se quiere hacer ver como algo violento y enfermo, como una trágica desviación social, desconociendo que diferentes drogas han acompañado siempre la existencia de los humanos y en muchos casos incluso su uso ha fundamentado culturas enteras. Además subvalora por completo la lógica misma de la sociedad de consumo en que estamos insertos y que tiene en ella misma la semilla del consumo compulsivo y de la pobreza de los significados con que los jóvenes cargan sus vidas en un mundo efímero en el que hasta la felicidad se trata de vender por televisión o por Internet.

Hagamos otra consideración. Si el ejercicio de la libertad requiere de hombres cultos, empecemos por evidenciar que el sistema educativo de Colombia, vela por alfabetizar y formar técnicos, antes que propiciar una formación de hombres libres. Al respecto quiero mencionar al Psiquiatra canadiense Thomas Szasz, quien en su libro “Nuestro derecho a las drogas”, pone de manifiesto el daño que hace aquel Estado, que dándosele de paternalista, le prohíbe al ciudadano el uso de determinadas drogas “para que no se haga daño a sí mismo”, mientras promueve y fortalece empresas que producen pesticidas y venenos mas nocivos que se usan en la producción, empaque y conservación, de los alimentos que con patente y licencia de sanidad, consumimos día a día. En otro campo, el caso de intereses apoyados desde ciertas visiones moralistas (caso gobierno norteamericano) que ha impuesto programas sistemáticos de fumigación de cultivos definidos como ilícitos, en países como Colombia, con productos que han prohibido en su territorio, por lo nocivo que son para la misma

---

8. La cual como se sabe, ha sido impuesta especialmente por el gobierno norteamericano, dado el poder político y económico que ejerce sobre tal organismo. (Nota del Ed.).

salud humana y de los ecosistemas. En palabras del propio Szasz: “La política contra las drogas destruye la dignidad, la libertad y la responsabilidad”.

Para exponer mejor lo que aquí sucede en torno al tema, conviene entrar en los argumentos y evaluar la eficacia de la prohibición y la guerra mundial contra las drogas, para darnos cuenta que por donde quiera que se bombardee el edificio prohibicionista, este es susceptible de ser derribado.

Es bastante la información y los estudios serios, confiables y bien argumentados que a este respecto podemos consultar y que demuestran que ninguna de estas cruzadas “moralizantes” y penalizadoras han tenido los efectos proyectados por quienes las promueven. Incluso con resultados contrarios y especialmente peligrosos para la salud humana y con implicaciones éticas graves para la convivencia y el respeto a la dignidad humana.<sup>9</sup> Para mirar una de estas viejas situaciones, tomemos en cuenta el siguiente argumento esgrimido por Ott en su *Pharmacotheon*:

Durante la época de la prohibición del alcohol muchos bebedores habituales sufrieron intoxicaciones accidentales causadas por metanol y otros disolventes; venenos que nunca habrían usado si se hubiera hecho los pertinentes controles para determinar la pureza del alcohol y su concentración. Este tipo de envenenamiento desapareció cuando el uso lúdico del alcohol y su venta para tal fin volvieron a ser legales. Del mismo modo mueren cada año prematuramente unas 3500 personas en los Estados Unidos debido al uso de drogas ilegales, tratándose en muchos casos de las llamadas “muertes por sobredosis” de drogas inyectables, principalmente opiáceos. Aunque estas muertes sean presentadas como “sobredosis de heroína”, la gran mayoría se debe a los adulterantes y contaminantes presentes en estos preparados. Después de todo, las muertes típicas suelen tener un bajo porcentaje de heroína o algún otro sucedáneo artificial. Además contienen polvo, ácaros y otros minúsculos artrópodos, esporas, virus y bacterias que pueden causar infecciones y muertes súbitas por shock anafiláctico o por la toxicidad de alguno de sus adulterantes. Hay que destacar que la inyección o incluso la auto administración de dosis conocidas y estériles de opiáceos de alta calidad farmacéutica es un procedimiento común y seguro. Procediendo de este modo, las muertes son virtualmente desconocidas.

---

9. *Cursiva*, nota del editor.

Ante estas afirmaciones, parece apropiado devolverle la pelota a los gobiernos para hacer ver la otra cara de la moneda y manifestar con estudios e investigaciones en mano, las no pocas consecuencias negativas de una prohibición que no solo se apoya en el argumento de la salud pública, sino que obedece fuertemente a oscuros entramados de la economía y del uso del poder, como elemento de usufructo personal. Cuestiones con las cuales, tendríamos mucha tela para recortar y muchos libros que escribir.

Pero como el cometido que pretendo, es presentar también el punto de vista del Gobierno actual, gestor del referendo probablemente a realizarse el próximo año, vamos a lo que dice el presidente Uribe:

“Vamos a pedir un rotundo apoyo del pueblo colombiano a la decisión de penalizar la dosis personal, porque haberla despenalizado le hizo un profundo daño al tejido social de la Nación”.<sup>10</sup>

Sigamos ahora con esta noticia del informativo de Caracol en Internet:

La multiplicación del consumo de estupefacientes en Colombia es un “ hecho real, evidente y dramático”, afirmó el ministro del Interior, Fernando Londoño Hoyos, al sustentar la decisión presidencial de introducir en la reforma constitucional el tema de la penalización de la dosis personal de drogas.

El Ministro dijo:

“Aquí seguimos trabajando con el modelo general, simplista y torpe de que producimos droga para envenenar a la gente de otros países. Eso no es cierto. Estamos produciendo droga para envenenar a nuestros niños, a nuestros jóvenes, para destruir la sociedad colombiana y no cabe duda de que uno de los elementos que dificultan el trabajo de la policía para su control es la dosis personal”.

Londoño Hoyos manifestó que: la sociedad colombiana tiene que abrir los ojos, pues su juventud está tan metida en la droga como la norteamericana. “Cualquier otra cosa que se diga sobre el particular es falsa”.

---

10. 1° de octubre, informativo de la presidencia en Internet.

El presidente Álvaro Uribe Vélez anunció que el Ministro del Interior, a nombre del Gobierno Nacional, presentará al Congreso la propuesta de introducir en la reforma que actualmente discuten los legisladores, un artículo mediante el cual se sancionaría penalmente el consumo de la dosis personal, así como la reglamentación necesaria para aplicar efectivamente la ley que castiga el consumo de la dosis personal, en sitios públicos o en presencia de menores.

El ministro Londoño Hoyos explicó que la sentencia de la Corte Constitucional en relación con el tema de la dosis personal de estupefacientes, es muy ambigua puesto que “cada quien tiene una dimensión diferente de cuánto es la dosis personal. Eso hace muy relativo el control policial. Los traficantes no llevan en su bolsillo mayor cantidad de lo que podría confundirse con una dosis personal, lo cual hace imposible el trabajo de la policía para reprimirlos”.

El Ministro calificó **de hipócrita el concepto de dosis personal** de estupefacientes y de su tratamiento como tema de salud pública.

“Esta es una hipocresía, es una manera de liberalizar sin decirlo. Entonces digámoslo claramente: es que en Colombia está permitido el consumo de drogas. Afrontemos el tema y pensemos si la sociedad colombiana está en capacidad de desarrollar métodos preventivos, clínicos y psicológicos para impedir que su juventud se envenene”.

Londoño Hoyos aseguró que Colombia no está en condiciones de manejar el tema del consumo de estupefacientes como una enfermedad; entre otras razones, por falta de recursos: “Estamos muy lejos de poder combatir la droga como un fenómeno clínico”, aseveró el Ministro

Como vemos, el ministro Londoño califica el consumo de drogas como una simple enfermedad, desestimando sus usos lúdicos, curativos o como estimulante para trabajar; cuestiones que en la práctica son pan de cada día; querer ver en el consumidor de drogas a un adicto o un enfermo, es solo una manifestación de los pobres esquemas con que el statu quo trata este tema y quizá una herramienta para intentar disuadir a personas que quieran experimentar con estas sustancias. De cualquier manera queda consignado lo que estos personajes arguyen; yo solo traeré a colación una nueva cita para que siga siendo evaluada la situación:

“Cuando en el año 2099, los historiadores reflexionen sobre la política de drogas en el siglo XX, la calificarán como una gran muestra de estupidez humana. El sistema que combina la prohibición al humano de enriquecerse espiritualmente con la libertad absoluta de enriquecerse materialmente, aún a costa del interés ajeno, ha creado un monstruo - una industria de gigantesco tamaño en manos de organizaciones criminales, que explotan al máximo la exclusión social y económica de personas, sectores sociales y países enteros - ¿Acaso el nuevo milenio servirá de lección histórica para empezar a corregir los errores de los últimos cien años? (Oomen Joep:2000)<sup>11</sup>

En nuestro caso particular no comenzamos muy bien; sin embargo me queda por incitar a quienes estén interesados en “desarrollar libremente su personalidad” y quieran elegir el consumo de cualquier droga, sin importar su estatus de legalidad o ilegalidad a que lo hagan, sabiendo bien que se está haciendo. En estos temas es mejor no pecar por ignorante e irreflexivo porque parece que de allí subyacen los malos consumos.

Retomemos de nuevo a Szasz, en este comentario:

La educación (en el tema de drogas) está reducida a campañas de desinformación que le permiten a la población justificarse las idioteces y el manejo irracional tanto de conceptos como procedimientos y cantidades inmensas de dinero, encaminado a curar males inexistentes en realidad.

Defender la decisión de la libertad en creencias, gustos y todo aquello que resulte íntimo y personal, es un derecho moral y una obligación hacerlo. Para el caso aquí expuesto, conviene pensar y proponer desde una ética civil y ciudadana en una sociedad supuestamente democrática y defensora de los derechos humanos y las libertades de expresión individual o de colectividades minoritarias, trabajar en la formación de un movimiento social pro libertad en el uso o no, de drogas legales e ilegales. Un movimiento que se consolide como tal y quizá alcance a permear esferas institucionales.

Conviene al tema, la definición de movimiento social hecha por Alan Touraine y que retoma Manuel Castells en su texto “La ciudad y las masas”, en el que esboza una teoría del cambio social y estudia particularmente la

---

11 En un “Un siglo embarazado de desafíos”, revista CAÑAMO. Especial 2000.

oposición de estos movimientos a los intereses y políticas de las clases dominantes. Se trata de promover y consolidar movimientos sociales exitosos que tengan la capacidad de incidir en las dinámicas sociales y en la planeación de la ciudad y de las relaciones sociales.

En palabras del propio Alan Touraine:

“Los movimientos sociales nacen en una línea de fractura social donde se crea una dualización creciente de la sociedad en crisis, que incrementa las distancias sociales y culturales entre ciudadanos y excluidos”.

Existe la posibilidad de llevar estas demandas mas allá de aquellas que quedan en desgastadas marchas, que más parecen procesiones de súplica al Estado. La mejor arma es el conocimiento mismo. Además, si tenemos en cuenta que la decisión de 1994 de legalizar el porte y consumo de una dosis personal, fue trabajo estrictamente jurídico, en respuesta a una demanda de un ciudadano, de los magistrados de la Corte Constitucional, no fue propiamente fruto de una acción colectiva de quienes gustan de usar drogas. Para los usuarios habituados fue algo como “caído del cielo”. Tal hecho ha cambiado y dinamizado cambios socioculturales respecto al uso de drogas prohibidas.

Pero ahora, con ocasión de este referendo, se presenta el reto a la sociedad y a las minorías usadoras de diferentes sustancias estigmatizadas, una oportunidad para hacer valer y ejercer su libertad, sus gustos y apetencias. Para esto se requiere, una buena información y formación en el tema. Especialmente, una actitud responsable y comprometida. Esto es necesario para darle base a un movimiento social que no deje al arbitrio de gobiernos y de políticas impositivas, la realización individual de las consciencias y de la personalidad.

Por último pensemos en lo que nos dice Marx:

“Los hombres hacen su propia historia, pero no a su arbitrio, sino ligados a sus circunstancias históricas”.

Sin mas ilustraciones; es el momento de tomar la historia por el cuello, no de sentirse víctimas del destino.

## Bibliografía

- CASTELLS, MANUEL. "La Ciudad y las Masas" (sin mas datos)
- HEGEL, GEORG WILHELM FRIEDERICH. "Principios de la Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencia Política". Editorial Sudamericana; Buenos Aires, 1975.
- MARX, CARLOS. "El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte"; en "Los Grandes Pensadores". ED. Sarpe; Madrid, 1983.
- OTT, JONATHAN. "Pharmacotheon, Drogas Vegetales sus Fuentes y su Historia". La Liebre de Marzo; Barcelona, 1994.
- SALAZAR, ALONSO. " Drogas y Narcotráfico en Colombia". Planeta; Santa Fe de Bogotá, 2001.
- SZASZ THOMAS. "Nuestro Derecho a las Drogas" (sin mas datos)
- TOURAINÉ, ALAN. "América Latina Política y Sociedad " (sin mas datos).

## Revistas

- CÁÑAMO LA REVISTA DE LA CULTURA DEL CANNABIS. Especial 2000 "Un Siglo Psicoactivo". Madrid.
- INTERNET "Colombia se alista para votar el Referendo", PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. Octubre de 2002.
- "Penalización de la Dosis Personal ayudará a recomponer el tejido Social"; "ONU respalda iniciativa de Uribe de penalizar Dosis Personal"; "Consumo de droga en Colombia es fenómeno.